



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Cultura

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION
----------------------------------	------------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	Nro	547	Ejercicio:	2016
Clase:	SIN CLASE				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	MINISTERIO DE CULTURA 7826/2016				
Rubro comercial:	SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL				
Objeto de la contratación:	SERVICIO DE TRASLADO Y SEGURO OBRAS DE ARTE				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	LU. A VIE. DE 10 HS A 17 HS HASTA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 15 HRS. Recepción de Ofertas hasta el 14 de Diciembre de 2016 a las 15:00 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AV. ALVEAR 1690 - 2º PISO - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	14 de Diciembre de 2016 a las 15:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	1,000000	SERV	351-05541-0001	TRANSP. DE OBRA DE ARTE; TRANSPORTE DE OBRAS DE ARTE -.	NO



Ministerio de Cultura

Ren. Pliego	Opción	Cant.	Unidad Medida	Descripción	Importe Unitario	% IVA	Importe IVA	Moneda	Total
4	1	4,0000	UN	TELEVISORES; PANTALLA LED FULL HD 42pulg - NORMA MULTINORMA - CANTIDAD DE CANALES 190 - APAGADO CON - VISION MULTICANAL SIN -.	22.152,000000			PESO	88.608,00

Ren. Pliego	Opción	Cant.	Unidad Medida	Descripción	Importe Unitario	% IVA	Importe IVA	Moneda	Total
5	1	2,0000	UN	TELEVISORES; PANTALLA LED 24pulg - NORMA MULTINORMA - CANTIDAD DE CANALES 180 - APAGADO CON - VISION MULTICANAL CON -.	6.560,000000			PESO	13.120,00

Ren. Pliego	Opción	Cant.	Unidad Medida	Descripción	Importe Unitario	% IVA	Importe IVA	Moneda	Total
6	1	37,0000	UN	AURICULARES; RANGO DE FRECUENCIA 30-18000Hz - SENSIBILIDAD 60db - CONTROL DE VOLUMEN CON -.	1.448,000000			PESO	53.576,00

Ren. Pliego	Opción	Cant.	Unidad Medida	Descripción	Importe Unitario	% IVA	Importe IVA	Moneda	Total
7	1	6,0000	UN	REPRODUCTORES AUDIO PORTATILES; TIPO MP3 - BATERIA RECARGABLE - RADIO CON -.	647,500000			PESO	3.885,00

Ren. Pliego	Opción	Cant.	Unidad Medida	Descripción	Importe Unitario	% IVA	Importe IVA	Moneda	Total
8	1	16,0000	UN	MEMORIAS USB; CAPACIDAD 32Gb - TIPO PEN DRIVE -.	356,000000			PESO	5.696,00

Ren. Pliego	Opción	Cant.	Unidad Medida	Descripción	Importe Unitario	% IVA	Importe IVA	Moneda	Total
9	1	2,0000	UN	TELEVISORES; PANTALLA LED 32pulg - NORMA MULTINORMA - CANTIDAD DE CANALES 190 - APAGADO CON - VISION MULTICANAL SIN -.	10.979,000000			PESO	21.958,00

Ren. Pliego	Opción	Cant.	Unidad Medida	Descripción	Importe Unitario	% IVA	Importe IVA	Moneda	Total
10	1	1,0000	UN	PANTALLAS DIGITALES; DIMENSION 40pulg -.	31.654,000000			PESO	31.654,00

Ren. Pliego	Opción	Cant.	Unidad Medida	Descripción	Importe Unitario	% IVA	Importe IVA	Moneda	Total
11	1	1,0000	UN	SOPORTES P/TELEVISORES; TAMAÑO 40pulg - MATERIAL HIERRO - SECCION 4 X 4Cm - ESPESOR 2mm -.	2.556,000000			PESO	2.556,00



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

60 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CON RENOVACION AUTOMATICA SEGUN ARTICULO 54 DEL DECRETO N° 1030/2016

Plazo y lugar de entrega único**Lugar:**

MUSEO HISTORICO SARMIENTO
JURAMENTO 2180
C.A.B.A. CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

EL NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA Y HORA DE APERTURA DEBERÁN ESTAR IMPRESOS O ESCRITOS EN FORMA BIEN CLARA Y VISIBLE EN EL FRENTE DEL SOBRE QUE CONTIENE LA OFERTA.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR NINGUN MEDIO, NI UN MINUTO POSTERIOR A LA HORA INDICADA COMO LIMITE DE RECEPCION DE SOBRES. A TAL EFECTO SE TOMARA COMO REFERENCIA LA HORA DE RELOJ DE LA OFICINA.

LA PARTICIPACION EN ESTE PROCEDIMIENTO IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA NORMA QUE LO RIGE (DECRETO N° 1030/16, DECRETO N° 1023/01) - LA MISMA PUEDE SER CONSULTADA EN [HTTP://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar)

LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y DUPLICADO).

A LOS EFECTOS DEL PAGO DE LA FACTURA/S, LOS DIAS SE CONTARAN COMO HABILES.

SI LA OFERTA PRESENTADA ES IGUAL O MAYOR A \$50.000,00.-, SE DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

TODO OFERENTE QUE POSEA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR DEBERA FACTURAR MEDIANTE FACTURA ELECTRONICA DE LA AFIP.

LAS CONSULTAS SE EFECTUARAN POR ESCRITO HASTA 72 HS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO DE APERTURA., Y DEBERAN SER ENVIADAS A COMPRAS@CULTURA.GOB.AR O PRESENTADAS EN LA OFICINA DE COMPRAS UBICADA EN AV. ALVEAR 1690 2° PISO

LAS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE LA PUBLICACION EN [WWW.ARGENTINACOMPRA.GOB.AR](http://www.argentinacompra.gob.ar) SEGUN EL ART.7 INC. G) DEL DECRETO 1030/16.

DATOS DE CONTACTO: 4129-2515/16 / COMPRAS@CULTURA.GOB.AR

Datos impositivos:

MINISTERIO DE CULTURA

CUIT: 30-68727651-1

IVA: EXENTO.

IIBB: EXENTO SEGUN ART 34 INC. 1°, Y ART 138 DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.

Opción a Prórroga: NO



Ministerio de Cultura

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.-ORGANISMO CONTRATANTE.

El Organismo Contratante se denomina MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla MC y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en Av. Alvear N° 1690 – Piso 2, CP (C1014AB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 4129-2515/16, dirección de correo electrónico compras@cultura.gob.ar.

ARTÍCULO 2º.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

La presente Contratación Directa se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16, el Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 62/16 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 63/16.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de "Compre Trabajo Argentino" y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y Decreto N° 1.075 de fecha 24 de agosto de 2001 y sus normas complementarias.

La citada normativa podrá consultarse en el sitio de Internet <http://infoleg.mecon.gov.ar>.

Frente a una hipótesis de conflicto normativo, el orden de prelación será el establecido en el Artículo 2º del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 3º.- COMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.

PLIEG-2016-03085961-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 4º.- COMUNICACIONES/NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones entre la entidad contratante, los interesados, oferentes y adjudicatarios, podrán realizarse válida e indistintamente por cualquiera de los medios indicados en el Artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

También serán válidas las notificaciones realizadas mediante la difusión en el sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

ARTÍCULO 5º.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

El presente Pliego podrá ser consultado ante el Departamento de Compras del organismo, sito en Av. Alvear N° 1690 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles administrativos de 10 a 17 horas, o en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las mismas se formularán en idioma nacional, debiendo estar firmada por el interesado o su representante legal al Departamento de Compras, sito en Av. Alvear n° 1690 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a compras@cultura.gob.ar con copia a solange.aranda@cultura.gob.ar

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre, razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en lo que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49º del Decreto N° 1030/16 y Artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

PLIEG-2016-03085961-APN-DCYC#MC

página 4 de 30



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 7º CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El departamento de Compras podrá emitir circulares aclaratorias y modificatorias de oficio o como respuesta a consultas. Las mismas se emitirán de conformidad con lo establecido en el Artículo 50º del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 8º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se presentarán teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 51º del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 9º.-MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, y en ningún caso podrá referirse a la eventual fluctuación del valor. No se aceptarán propuestas formuladas en una moneda distinta a la establecida en el presente pliego. El MINISTERIO DE CULTURA reviste el carácter de consumidor final, con respecto al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO por lo que los precios cotizados (tanto los unitarios como los totales) deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IVA. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar el oferente para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 10º.- REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, **por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.**

Conforme lo estipulado en el Artículo 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, la oferta ha de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberán ser redactados en idioma nacional.

PLIEG-2016-03085961-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

3. Se presentarán por duplicado, no así la documentación que acompaña.

4. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

5. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, debiendo contener la información que se detalla a continuación, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria.

6. En la cotización se deberá consignar:

- Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en moneda nacional.
- El precio cotizado será el precio final que se deberá abonar en todo concepto.
- De no consignarse y/o identificarse el valor unitario y/o total de cada renglón cotizado, se procederá a desestimar inmediatamente la oferta.

7. Junto con la oferta y formando parte de la misma, todos los oferentes deberán acompañar:

- Datos del oferente de acuerdo al Apéndice N° 1 del presente Pliego. Deberá consignar un domicilio especial en los términos estipulados en el Inciso c) del Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)

Los Oferentes inscriptos en el SIPRO deberán actualizar en el sistema los datos que hubieran variado, de la misma forma prevista para la presentación original y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de dichos datos.

Los Oferentes no inscriptos en el SIPRO deberán realizar la Preinscripción por Internet y acompañar junto con la oferta la documentación respaldatoria de los datos cargados en la Preinscripción.

La Preinscripción se realiza vía Internet en la siguiente dirección: www.argentinacompra.gov.ar

- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

Ofertas inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):

PLIEG-2016-03085961-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

Para dichas ofertas, el oferente se encuentra exceptuado de tramitar el Certificado Fiscal para Contratar según lo dispuesto en la Resolución General AFIP N° 1814/05, sus modificatorias y complementarias.

Ofertas iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000):

En virtud de lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 1814/05, sus modificatorias y complementarias, los oferentes deberán tramitar o poseer Certificado Fiscal para Contratar vigente a la fecha de apertura de ofertas, expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

No obstante, ello y si dicho Certificado Fiscal no fuera acompañado junto a la oferta, el Departamento de Compras procederá a agregar el mismo a las actuaciones.

A esos fines, verificará la existencia y vigencia del mencionado Certificado del/los oferente/s que participe/n del acto de apertura de ofertas, accediendo, al Sitio de Internet de la AFIP (www.afip.gov.ar) e incorporando al expediente, la constancia de la consulta efectuada.

Asimismo, en el supuesto que la AFIP denegará la emisión del Certificado Fiscal para Contratar, el oferente deberá comunicar obligatoriamente al Departamento de Compras y Contrataciones dicha denegatoria, dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

- Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- En caso que la oferta sea firmada por un Representante Legal, se deberá adjuntar copia del instrumento de apoderamiento respectivo.

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en un procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original.

El oferente al formular su oferta deberá considerar todo aquello que sin estar especificado resulte necesario para la correcta ejecución del contrato.

ARTÍCULO 11°.- OFERTAS ALTERNATIVAS Y OFERTAS VARIANTES.

Se registrará conforme lo establecido por los Artículos 56° y 57° del Decreto N° 1030/16. El Organismo contratante aceptará ofertas alternativas y variantes.

PLIEG-2016-03085961-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

Se deberá indicar claramente, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base (Inciso g del Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.)

ARTÍCULO 12°.- COTIZACIÓN.

La cotización deberá realizarse detallando lo estipulado en el Artículo 16° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos, tampoco serán admitidas propuestas que impongan condiciones o se aparten de lo especificado en este Pliego.

ARTÍCULO 13°.-EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.

Conforme lo estipulado en el Artículo 80° del Decreto N° 1030/16 y Artículo 40° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, no será necesario presentar garantías en los casos en el que el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M), es decir cuando la oferta no supere el monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000).

ARTÍCULO 14°.- PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo, rige lo dispuesto en el Artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 15°.-EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación podrá realizarse por renglón o por grupo de renglones (global). (Artículo 34° del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

PLIEG-2016-03085961-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

A efectos de la evaluación de las ofertas y el funcionamiento de la Comisión Evaluadora se aplicará lo dispuesto por los Artículos 61° a 72° del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 16°.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES.

Serán desestimadas las ofertas sin posibilidad de subsanación en los supuestos estipulados en el Artículo 66° del Decreto N° 1030/16 y Artículo 25° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 17°.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.

Procederá la posibilidad de subsanar errores u omisiones en todos aquellos casos que sea dable la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad, ello conforme con lo estipulado en el Artículo 67 del Decreto N° 1030/16 y Artículo 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Asimismo, la Comisión Evaluadora o la Unidad Operativa de Contrataciones otorgará un Plazo que no podrá exceder de los TRES (3) días hábiles para subsanar los errores u omisiones.

ARTÍCULO 18°.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, en ambos casos, previa integración de una garantía, de conformidad con lo previsto en los Artículos 31°, 32° y 39° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 19°.- ADJUDICACIÓN.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación en forma fehaciente al adjudicatario, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 35° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, producirá el perfeccionamiento del contrato.

Dentro de los CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el Artículo 37° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas detalladas en el Artículo 39° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 20°.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración del contrato ejecutado será de dos (2) meses, a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

PLIEG-2016-03085961-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 21º.- FACTURACIÓN Y PAGO.

La facturación será mensual y a mes vencido.

Las facturas presentadas por el Adjudicatario deberán ajustarse a las disposiciones legales en vigor y a las exigencias establecidas por las autoridades impositivas competentes.

La tramitación de los pagos se realizará conforme al cronograma de actividades y con previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación definitiva por parte del organismo.
- Factura electrónica.
- La Factura deberá ser tipo B o C. Emitidas a nombre del Ministerio de Cultura de la Nación.
- CUIT: 30-68727651-1
- IVA e IIBB Exento
- Domicilio: Av. Alvear 1690. C.A.B.A

El adjudicatario deberá presentar y al momento de presentar las facturas correspondientes, la documentación que se indica seguidamente correspondiente al mes anterior a la fecha de la factura presentada, y respecto al personal afectado al servicio:

- Copia del Formulario AFIP N° 931.
- Nómina de empleados que acompaña al Formulario N° 931 emitido por AFIP.
- Copia de acuse de recibo (ticket de la AFIP) de dicha declaración jurada.
- Copia de ticket de pago (emitida por el banco) de la DDJJ de SUSS.
- Constancia fehaciente de pago de las remuneraciones al personal.

ARTÍCULO 22º.- PENALIDADES Y SANCIONES.

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones estipuladas por el Artículo 29º del Decreto N° 1023/2001 y modificatorias y de la aplicación de los Artículos 102 al 110 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016.

Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca este organismo:

- a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c. Paralización parcial ó total del servicio.
- d. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.

PLIEG-2016-03085961-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

- e. Variación en lo ofrecido, en calidad, equipamiento, etc.
- f. Abandono o interrupción de los servicios.
- g. Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, impuestos, tasas y seguros.
- h. La no presentación de Documentación exigida mediante el Pliego de Bases y Condiciones, u otro tipo de notificaciones o intimación.
- i. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j. Quiebra o concurso civil de LA EMPRESA.
- k. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte el correcto cumplimiento de la Orden de Compra y/o por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Frecuencia y gravedad de apercibimiento y multa:

- a. Apercibimiento por lo establecido en el Punto anterior: plazo de regularización entre 24hs hábiles y 15 días hábiles. El Ministerio se reserva el derecho de aplicación de multa luego del segundo apercibimiento.
- b. Rescisión del Contrato por lo establecido en el Punto anterior: según lo considere el organismo.

ARTÍCULO 23º.- OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES Y DEL ADJUDICATARIO.

El oferente deberá darse de Alta como beneficiario asociando la cuenta bancaria a la cual se le transferirán los pagos correspondientes al contrato que se emitiera. Dicho trámite se realiza en la Dirección de administración Presupuesto y Finanzas de este Ministerio.

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Habilitaciones El adjudicatario deberá encontrarse en cumplimiento de la normativa vigente aplicable que lo habilita o autoriza para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

Seguros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1. Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción – Leyes N° 19.587 y 24.557 y su reglamentación Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra Norma legal que resulte de aplicación.
2. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que

PLIEG-2016-03085961-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

3. Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, cuyo texto transcribimos a continuación: (Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Las pólizas correspondientes deberán ser presentadas ante este organismo.

ARTÍCULO 24°.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión de la orden de compra y del servicio por parte del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACION se hará efectiva por intermedio de la Comisión de Recepción y/o a quien se designe en las diferentes dependencias, quien tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, y a la que el Contratista facilitará ampliamente y en forma ineludible su cometido.

ARTÍCULO 25°.- RECEPCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN en un todo de acuerdo a lo previsto en los Artículos 84° y siguientes (Decreto N° 1030/16) se reserva un plazo de hasta DIEZ (10) días hábiles, una vez cotejada la adecuación de la prestación con lo estipulado en la Orden de Compra para efectuar la conformidad de la recepción definitiva.

Toda suspensión o demora durante el proceso de entrega por causas imputables al ADJUDICATARIO, será considerada a los efectos de las multas y penalidades según lo previsto en el punto Penalidades y Sanciones.

PLIEG-2016-03085961-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

ARTÍCULO 26°.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El organismo se reserva el derecho de rescindir el presente contrato durante la ejecución del mismo, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, en cuyo caso notificará al adjudicatario con una antelación de QUINCE (15) días corridos. Asimismo, y de acuerdo a las circunstancias, serán de aplicación los Artículos 97° y 98° (RESCISIÓN DE COMUN ACUERDO/CON CULPA DEL PROVEEDOR) del Decreto N° 1030/2016.

Producida la causa que de motivo a la rescisión del contrato, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediéndose al dictado de la declaración formal de la rescisión.

ARTÍCULO 27°.-JURISDICCIÓN.

El MINISTERIO DE CULTURA, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.

PLIEG-2016-03085961-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

APÉNDICE N° 1
DATOS DEL OFERENTE

Los datos consignados en la presente planilla, que adjunto a esta oferta declaro que revisten la categoría de declaración jurada.

1. RAZÓN SOCIAL	
2. DOMICILIO LEGAL	
3. CÓDIGO POSTAL	
4. TELÉFONO - TELEFAX	
5. E-MAIL	
6. CUIT	
7. HORARIO COMERCIAL DE ATENCIÓN	MAÑANA: Desde: __: __ Hasta: __: __ TARDE: Desde: __: __ Hasta: __: __

NOTA:

- a. A partir de la comunicación de haber resultado adjudicatario, asumo la obligación de notificar mediante (carta documento - telegrama - nota) y dentro de un plazo improrrogable de VEINTICUATRO (24) horas sobre cualquier modificación a los datos mencionados precedentemente. La misma se realizará al Departamento de Compras, sito en Avenida Alvear 1690, piso 2º, en el horario de 10 a 17 hs.

PLIEG-2016-03085961-APN-DCYC#MC



Ministerio de Cultura

PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO DE LA CONTRATACION: Servicio de embalaje liviano, con seguro y transporte de 47 piezas de La Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones desde Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242 hasta el Museo Histórico Sarmiento, sito en Juramento 2180, CABA.

El servicio incluye:

- * Embalaje liviano y transporte de 47 piezas a Juramento 2180, CABA.
- * Seguro "clavo a clavo" sin franquicias ni deducibles, con 9 meses de estadía en exhibición según el valor declarado de las piezas de U\$S 25.800.
- * Transporte devolución en las mismas condiciones a Juan Domingo Perón 1242, CABA.

FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO: 21 de noviembre de 2016.

ANEXO ADJUNTO SE DETALLAN LAS 47 PIEZAS QUE REQUIEREN SER TRASLADADAS.



REQUERIMIENTOS
REFERENCIAS

mhS

MUSEO HISTÓRICO
SARMIENTO

PLIEG-2016-03085961-APN-*DR. ROAÑO BOFFO*
DIRECTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS



Institución: Museo Histórico Sarmiento
 Dirección: Juramento 2180, CABA
 Exhibición: Secretos Revelados - Sarmiento, masonería y la construcción de una nación.
 Fecha de inauguración: 15 de diciembre de 2016
 Fecha de cierre: 27 de agosto de 2017

Código	Imagen	Objeto	Año	Materiales	Dimensiones	Estado de conservación	Colocación	Confirmado	Observaciones	Necesidades	Transporte	Valor (en pesos)	Lugar salida	Contacto
MM-01		Copa para brindis masónico	S/D	Cristal grabado. Grabado: "Francis Mason"	11 cm. x 5,9 cm. - Peso: 218 grs.	Buena	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delirio Méndez	\$ 1.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyerloff
MM-02		Copa para brindis masónico	S/D	Cristal grabado.	12 cm. x 6 cm. - Peso: 344 grs.	Buena	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delirio Méndez	\$ 1.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyerloff
MM-03		Copa para brindis masónico	S/D	Cristal grabado.	11 cm. x 7 cm. - Peso: 371 grs.	Buena	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delirio Méndez	\$ 1.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyerloff
MM-04		Tazón de barro	S/D	Loza blanca decorada con símbolos masonicos pintados	35 cm. x 27 cm. - Peso: 853 grs.	Buena	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delirio Méndez	\$ 4.500,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyerloff
MM-05		Espada fúlgida de Gran Maestre	S/D	Empuñadura y hoja de metal plateado con símbolos masonicos	49 cm. x 15 cm.	Buena	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delirio Méndez	\$ 6.500,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyerloff

PLIEG-2016-03085961-AN-DROGIA PDF
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS



MM-06		Espada de uso en Logias durante ceremonias masonicas	SID	Empuñadura de madera y hoja plana de metal plateado	79 cm. x 12 cm.	Buena	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI				Delmaro Méndez	\$ 2.500,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-07		Espada de uso en Logias durante ceremonias masonicas	SID	Empuñadura de madera y hoja plana de metal plateado	79 cm. x 12 cm.	Buena	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI				Delmaro Méndez	\$ 2.500,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-08		Espada de uso en Logias durante ceremonias masonicas	SID	Empuñadura de madera y hoja plana de metal plateado	78 cm. x 12 cm.	Buena	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI				Delmaro Méndez	\$ 2.500,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-09		Espada Director de Logia	SID	Empuñadura y hoja de metal plateado con símbolos masonicos	89 cm. x 13 cm.	Regular	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI				Delmaro Méndez	\$ 3.500,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-10		Libro	1964	Tapa carton revestida en sinte cuero con cantos dorados	21 cm. x 30 cm. x 8,5 cm. Peso: 2,5 kgs	Buena	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI	Libro Impreso, Edición BARSBA, 1964, 1602 pagis			Delmaro Méndez	\$ 2.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-11		Compas	SID	Metal	35 cm. x 12 cm. 0,5 cm.	Regular	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI				Delmaro Méndez	\$ 500,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-12		Escuadra	SID	Madera	32 cm. x 22 cm. 0,5 cm.	Buena	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI				Delmaro Méndez	\$ 400,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-13		Almohadon	SID	Pana bordado con cordones dorados y bolas	40 cm. x 23 cm. 10 cm.	Buena	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI				Delmaro Méndez	\$ 800,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-14		Collarin de funcionario de una Logia	SID	Pana rojo, except negro y metal plateado	57 cm. x 30 cm.	Regular	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI				Delmaro Méndez	\$ 600,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff

PLIEG-2016-03085961-APN-DCyC/RODIO BOFFI
 DIRECTORA
 DIRECCION NACIONAL DE MUSEO

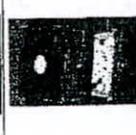
MM-15		10 joyas masónicas (insignias) que representan la función dentro de la Logia	S/D	Metal plateado	8 cm. x 6 cm.	Bueno	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmiro Méndez	\$ 6.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-16		Mandil de Aprendiz	S/D	Cuero ecológico y gro blanco	42 cm. x 52 cm.	Bueno	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmiro Méndez	\$ 500,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-17		Mandil de Compañero	S/D	Cuero ecológico y gro blanco	42 cm. x 36 cm.	Bueno	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmiro Méndez	\$ 500,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-18		Mandil de Maestro	S/D	Cuero ecológico, gro rojo y bordados en hilo rojo	40 cm. x 36 cm.	Bueno	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmiro Méndez	\$ 1.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-19		Mandil de Gran Maestro de la Gran Logia de la Argentina en ejercicio	S/D	Cuero ecológico, gro azul, bordados en hilo dorado, pasamanería dorada y distintivos de metal dorado	52 cm. x 39 cm.	Bueno	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmiro Méndez	\$ 5.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-20		Collarín con joya de Gran Maestro	S/D	Cinta argentina (gro), metal dorado y joya masónica en metal dorado	0,45 cm. x 0,52 cm. / Joya: 10 cm. x 0,7 cm.	Bueno	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmiro Méndez	\$ 4.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-21		Mandil dignatario de la Gran Logia Unida de Inglaterra	S/D	Cuero de cordero, gro azul y morado y bordados en hilos dorado	0,49 cm. x 0,42 cm.	Bueno	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmiro Méndez	\$ 11.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-22		Collarín dignatario de la Gran Logia Unida de Inglaterra	S/D	Gro azul y morado, tela bordada con hilo dorado y flecos de metal dorado	0,44 cm. x 0,46 cm.	Bueno	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmiro Méndez	\$ 5.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-23		Mandil de miembro del Supremo Consejo Grado XXXIII	S/D	Seda estampada y cinta gro	33 cm. x 35 cm. / peso 84 gr.	Regular	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmiro Méndez	\$ 6.500,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff

PLIEG-2016-03085961-APN-DYCA-MC
 LIC. ROCÍO BOFFO
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

[Handwritten signature]





MM-24		Banda de muestreo del Supremo Consejo Grado XXXII	SD	Acés y metal bordado.	0,75 cm. x 0,10 cm. / peso 273 gr.	Regular	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmirio Méndez	\$ 14.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-25		Banda Maestro con joya	SD	Tela azul y roja bordada con hilos dorados y otros rojos.	0,75 cm. x 0,11 cm. / joya 0,5 cm. x 0,5 cm.	Regular	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmirio Méndez	\$ 5.500,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-26		Sillon de Gran Maestre	SD	Roble tallado y torneado, lustrado en color rojo, (copilante)	77 cm. x 65 cm. x 1,80 cm.	Buena	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmirio Méndez	\$ 50.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-27		Mazo	SD	Madera	24 cm. x 6 cm. x 4 cm. / peso 68 gr.	Buena	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmirio Méndez	\$ 1.500,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-28		Caja de herramientas de Logia	SD	Roble con herramientas de metal	26 cm. x 34 cm. x 11 cm.	Buena	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI	Caja de roble con herramientas. Contiene 9 objetos de madera y 1 de acero: - alfiler - mazo - compás - corredero - regla - regla 24"		Delmirio Méndez	\$ 14.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-29		Una para votación	SD	Madera palmada y plástica	16 cm. x 18 cm. x 20 cm.	Buena	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI	Caja de madera palada con un cajón. Contiene 31 bolas blancas y 10 negras de plástico		Delmirio Méndez	\$ 2.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-30		Estándar Logia n° 2 "Comunidad Argentina"	SD		120 cm x 90 cm	Regular	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmirio Méndez	\$ 28.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff

PLIEG-2016-03085961-APN-DCYMB
 Lic. ROGIO BOFFO
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS



MM-31		Estándar de Loggia	SID		130 cm x 100 cm	Regular	Gran Loggia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	NO	Señal sustituido por otro estandarte de iguales características		Delmirio Méndez	\$ 28.000,00	Gran Loggia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tta. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-32		Estandarte de la Gran Loggia	SID		120 cm x 60 cm	Regular	Gran Loggia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmirio Méndez	\$ 28.000,00	Gran Loggia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tta. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-33		Par de columnas	SID	Base y fuste de madera con empalar de bronce más globos terráqueo de metal	48 cm. x 14 cm. x 14 cm. cada una	Buena	Gran Loggia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI	Tendrán grabados en sus columnas las letras "G" (en una) y "A" (en la otra) de 10 mm. de alto y 30 mm. de ancho.		Delmirio Méndez	\$ 20.000,00	Gran Loggia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tta. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-34		Lapelo de escudo y campas labrado	SID	Buente labrado	22 cm. x 18 cm. / peso 354 gr.	Buena	Gran Loggia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmirio Méndez	\$ 1.200,00	Gran Loggia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tta. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-35		Medalla diseñada de uso por los miembros de la Loggia "Unión del Plata" No. 1	SID	Metal plateado	4,2 cm. x 3,9 cm. / peso 9 gr.	Regular	Gran Loggia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmirio Méndez	\$ 5.500,00	Gran Loggia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tta. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-36		Cuño para la fabricación de medallas diseñadas, de la Loggia "Unión del Plata" No. 1	SID	Metal	dímetro 7,4 cm x altura 5,6 cm	Buena	Gran Loggia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmirio Méndez	\$ 10.000,00	Gran Loggia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tta. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-37		Cuño para la fabricación de medallas diseñadas, de la Loggia "Unión del Plata" No. 1	SID	Metal	dímetro 6,2 cm x altura 6,8 cm	Buena	Gran Loggia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI			Delmirio Méndez	\$ 10.000,00	Gran Loggia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tta. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff

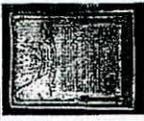
PLIEG-2016-03085961-APC-ROCIANO
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS



MM-38		Cuello para la fabricación de la medalla obiticia de la Liga "Unión del Píleo". Año de fabricación: 1956.	1956 Metal						SI	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	Delmiro Méndez	\$ 8.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-39		Medalla - Cominternación Argentina - 5656 D.L.VI (Año de la Verdad Luz)	1984 Metal						SI	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	Delmiro Méndez	\$ 16.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-40		Medalla - El Gr. Gr. Argentino del Rito Abuz al Gr. Gr. Virgíli - 1995 E.V. (Año de la Era Virgíli)	1995 Metal						SI	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	Delmiro Méndez	\$ 14.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-41		Basión de Director de Loggia	S/D Madera						SI	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	Delmiro Méndez	\$ 2.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-42		Discurso pronunciado por Roque Petrucci en la Sesión de la Comisión de Historia y Monumentos, el día 10 de Mayo de 1880. Discursos de los señores Sarmentto, Gelly y Obert, y Uiqueza	1880 Papel Impreso						SI	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	Delmiro Méndez	\$ 10.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff
MM-43		Medalla	S/D Metal						SI	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	Delmiro Méndez	\$ 8.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Neyeloff

PLIEG-2016-03085961-APN DICYM Lic. ROCIO BOFFO DIRECTORA DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS



MM-44	Falta imagen	Medalla	S/D Metal	díametro 3 cm	Bueno	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI				Odolito Méndez	\$ 5.500,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Reyboloff
MM-45	Falta imagen	Medalla	S/D Metal	díametro 2,8 cm	Bueno	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI				Odolito Méndez	\$ 8.000,00	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1242, CABA	Alejo Reyboloff
MM-46		Carta Pledge de la Logia SARMIENTO	Papel Impreso	40 cm x 30 cm	Bueno	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI				MHS	\$ 25.000,00	En poder del Museo Histórico Sarmiento	
MM-47		Pañfura de la Marcha Taurina Masónica (A. Zuñiga)	S/D Papel Impreso	30 cm x 24 cm	Regular	Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones	SI				MHS	\$ 4.500,00	En poder de Federico Flechberg	

Lic. ROCIO BOFFI
 PLIEG-2016-03085961-APN/DIRECTORIO/DC
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS

FACILITY REPORT



I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: Museo Historico Sarmiento

Dirección: Juramento 2180

C.P.: 1428

Ciudad: CABA

Provincia:

País: Argentina

E-Mail: Info@museosarmiento.gob.ar

TE 4782/2354

Fax:

II. CONFIGURACION Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO

2.1 Fecha de edificación
1874

2.2 Fecha de ampliación/ mejora: 1983

2.3 ¿Es un edificio independiente? Si No

Si NO es así, facilite una descripción física de la estructura a la que está incorporado

2.4 ¿Se está llevando a cabo alguna reforma en el edificio en este momento? Si No

Si es así. Explíquelo

2.5 ¿Esta prevista alguna reforma durante el período del préstamo? Si No

Si es así. Explíquelo

2.6 ¿Cuántas plantas tiene el edificio? dos

7 ¿Cuál es el forma de acceso entre las plantas? Escaleras Ascensores

2.8 ¿Están protegidas las ventanas externas y los tragaluces con alguna barrera física? Si No

¿Cómo? Barras interiores Rejas Contraventanas [Persianas Pestillos

2.9 Tipo de material utilizado para la construcción del edificio

	Ladrillo	Concreto	Vidrio	Vidrio blindado	Acero	Piedra	Otros (especificar)
Muros Exteriores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Muros Interiores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Pisos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

PLIEG-2016-03085961-AR-DCYC#MS

 DIRECTORA
 CCION NACIONAL DE MUSEOS



Techos	<input type="checkbox"/>							
SopORTE Estructural	<input type="checkbox"/>							

III. DEPOSITO		
3.1	¿Cuenta con un área segura para objetos / obras de arte?	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	Tiene cerradura	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	Sistema de alarma	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
	Control climatizado	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
3.2	¿Quién posee la llave de acceso? Area de documentación	
3.3	¿En el área de depósito cuenta con sistema de protección contra incendio?	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

IV. SALAS DE EXPOSICIONES		
4.1	¿Se utiliza la sala solo para exposiciones? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
	Si no es así, ¿que otras funciones cubre? Exposiciones y eventos	
4.2	¿Existe alguna sala situada en lugares de tránsito de público como recibidores, pasillos, halls, bibliotecas, salas de conciertos, aulas, cafeterías, etc? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
	Si es así, descríbalas: Biblioteca y auditorio	
4.3	¿Existe alguna puerta, ventana o lucarna no segura en las salas de exposición? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
4.4	¿Utilizan sistemas de paneles o paredes móviles? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
	Si es así, ¿Como están sujetos?	
	¿Qué materiales se utilizan?	
4.5	¿Está permitido comer o beber en las salas de exposiciones? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
4.6	¿Está permitido fumar en las salas de exposiciones? Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	
4.7	¿Cómo se previene el acceso del público a las obras? Personal de seguridad y cámaras	
4.8	Indique el tipo y localización de las actividades públicas en su edificio (a parte de las exposiciones), y describa el grado de seguridad previsto para los préstamos durante el transcurso de estas actividades	
	Cursos talleres y conciertos conferencias y eventos culturales	
	Cámaras, sensores de movimiento y seguridad.	

PLIEG-2016-03085961- **INFORME DE**
DIRECTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS



IV.A SALAS DE EXPOSICIONES			
1	Nombre de la Sala	Salon Historico del 80	
2	¿La sala se encuentra ubicada dentro del edificio?	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
3	Si No es así, explíquelo		
4	Si es así, determine su ubicación	1er sala después del hall de ingreso	
5	Forma de acceso a la Sala de exposición	Escalera <input type="checkbox"/> Ascensor <input type="checkbox"/> Montacargas <input type="checkbox"/>	Pasillo <input type="checkbox"/> otros (especifique)
6	Dimensiones Interiores de la Sala: Largo:	16	Ancho: 7.5 Alto: 7,30
7	¿Posee puerta de acceso?	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
	Dimensiones de la Puerta:	Ancho:	Alto:
8	¿Se utiliza la sala solo para exposiciones?	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
	Si no es así, ¿que otras funciones cubre? Actividades culturales		
9	¿La sala esta situada en un lugar de tránsito de público como recibidores, pasillos, halls, bibliotecas, salas de conciertos, aulas, cafeterías, etc?	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
	Si es así, descríbalas: Auditorio biblioteca		
10	¿Existe alguna puerta, ventana o lucarna no segura en la sala de exposición?	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
11	¿Utilizan sistemas de paneles o paredes móviles?	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
	Si es así, ¿Como están sujetos?		
	¿Qué materiales se utilizan?		
12	¿Está permitido comer o beber en la sala de exposición?	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
13	¿Está permitido fumar en la sala de exposición?	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
14	¿Cómo se previene el acceso del público a las obras?	Personal de seguridad y vitrinas con cerradura	
15	Indique el tipo y localización de las actividades públicas en su edificio (a parte de las exposiciones)	Cursos, talleres, conferencias.	
16	Describa el grado de seguridad previsto para los préstamos durante el transcurso de estas actividades	Personal de seguridad y cámaras	
17	¿Posee sistema de climatizado en la Sala?	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>


 LIC. ROCIO BOFFO
 PLIEG-2016-03085961-APNESTORC#MC
 DIRECCION NACIONAL DE MUSEOS



¿Que Tipo?

V. ALARMAS DE SEGURIDAD

5.1 ¿Están protegidas las puertas exteriores con alarmas? Si No

5.2 ¿Están protegidos las ventanas exteriores y los tragaluces con alarmas? Si No

5.3 ¿Existe algún sistema de detección de intrusos alrededor del edificio? Si No

Si NO es así, especifique que áreas no están protegidas: **Perimetral**

5.4 Especifique el tipo/s de equipamiento o sistema instalado

Contacto magnético	<input type="checkbox"/>	Infrarrojos	<input type="checkbox"/>
Movimiento	<input type="checkbox"/>	Ultrasónico	<input type="checkbox"/>
Sonido	<input type="checkbox"/>	Peso/ Presión	<input type="checkbox"/>
Fotoeléctrico	<input type="checkbox"/>	ITV (con detector de movimiento)	<input type="checkbox"/>

5.5 ¿Convergen las alarmas a un circuito (vigilado electrónicamente y de forma continuada) a una línea telefónica? Si No

5.6 ¿A quién avisa el sistema de alarmas?

En el interior del edificio	<input type="checkbox"/>	Central de Alarma	<input type="checkbox"/>
Policía Local	<input type="checkbox"/>	Otros (Especifique)	
Empresa de Seguridad	<input type="checkbox"/>		

5.7 ¿Cuál es el tiempo de respuesta a una alarma?

5.8 ¿Cada cuanto tiempo se comprueban los sistemas de seguridad? **Anualmente**

5.9 ¿Quién realiza los tests de prueba? **La empresa proveedora**

5.10 ¿Guarda su institución las grabaciones detalladas de todas las alarmas? Si No

VI. ITV

6.1 ¿Existe algún sistema de ITV en el edificio? Si No

6.2 ¿Qué área cubre?

Entrada principal	<input checked="" type="checkbox"/>	Solo salas de exposiciones	<input type="checkbox"/>
Todas las salas	<input checked="" type="checkbox"/>	Solo salas de exposiciones temporales	<input type="checkbox"/>
Áreas exteriores	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especifique)	
Solo salas de exposiciones	<input type="checkbox"/>		

6.3 ¿Quién controla el sistema y desde dónde?

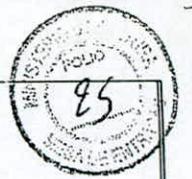
Vigilante	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar)	
Recepcionista	<input type="checkbox"/>		
Comisario en su oficina	<input type="checkbox"/>		

Lic. ROCIO BOFFO
 PLIEG-2016-03085961
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS



6.4	¿Existe un sistema de grabación?	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	¿Tipo?
6.5	¿Constan en las grabaciones el tiempo y la fecha?	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	
6.6	¿Cuánto tiempo se conservan las grabaciones? (especificar)					1 mes
VII. PROTECCION CONTRA INCENDIOS						
7.1	¿Está todo el edificio protegido por un sistema de detección de incendios y alarma?	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Si NO, especifique que áreas no están protegidas:					Cocina y taller tienen detector de humo
7.2	¿Cómo se activa el sistema?					
	En el área de exposición	Manual		Detector de calor		Detector de humo <input checked="" type="checkbox"/>
	En los almacenes	Manual		Detector de calor		Detector de humo
7.3	¿A quién avisa la alarma?					
	A un panel interno			Central de alarmas		
	Sonido Interno	<input checked="" type="checkbox"/>		Otros (Especificar)		
	Estación de Bomberos					
7.4	¿Tienen alarma todas las puertas de salida?	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	
7.5	¿Cada cuanto tiempo se testea el sistema y quien es el encargado de ello?					Anualmente y lo hace la empresa proveedora
7.6	Describa el sistema de extinción de incendios:					
	En zonas de no exposición:			Matafuegos		
	En salas de exposición:			Matafuegos		
	En almacenes:			Matafuegos		
7.7	¿Tiene algún plan previsto de actuación en caso de incendio y mantienen a su personal entrenado conforme a éste?	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	
7.8	¿Está permitido fumar en alguna zona del edificio?	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Si es así, especifique					
7.9	¿Está conectado a la central de bomberos?	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	


Lic. ROCIO BOFFO
 DIRECTORA
 PLIEG-2016-0308596 | A.P.N. DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS



7.10 ¿Cuál es el tiempo de respuesta de la estación local de bomberos?

VIII SEGURIDAD	
8.1 ¿Tiene personal de seguridad?	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8.2 ¿Qué tipo de personal de seguridad utiliza?	
Personal contratado <input type="checkbox"/>	Estudiantes <input type="checkbox"/>
Otro personal <input type="checkbox"/>	Voluntarios <input type="checkbox"/>
Empresa de Seguridad <input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especificar) <input type="checkbox"/>
8.3 ¿Tiene un supervisor de seguridad a tiempo completo?	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8.4 ¿Ha sido el personal de seguridad entrenado específicamente por su Institución?	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
8.5 ¿Con qué están equipados los vigilantes de seguridad?	
Radio <input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especificar)
Teléfono <input checked="" type="checkbox"/>	
Armados	
8.6 ¿Cuántas salas están asignadas a cada vigilante?	
Durante el horario de apertura 4 para todo el Museo	
Durante el horario cerrado excepto para empleados 2 vigiladores	
Durante el horario de cierre 4	
Durante el montaje de la exposición 4	
8.7 ¿Cuántos vigilantes de seguridad están asignados a áreas de no-exposición?	
Durante el horario de apertura	No podría especificar con exactitud <input checked="" type="checkbox"/>
Durante el horario cerrado excepto para empleados	
Durante el horario de cierre	
8.8 ¿Cada cuanto tiempo son comprobadas las salas después del cierre del museo?	Permanentemente hay personal de vigilancia. <input checked="" type="checkbox"/>
¿Por quién?	Personal de vigilancia <input checked="" type="checkbox"/>
8.9 ¿Están vigiladas todas las entradas y salidas del edificio?	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Si No, explíquelo	

Lic. ROCIO BOFFO
DIRECTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS
PLIEG-2016-03085961-APN-DCYC#MC



8.10	¿Se revisan bolsas, bolsos, etc a la entrada y a la salida?	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
8.11	¿Se realizan comprobaciones del perímetro del edificio habitualmente?	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
	¿Si es así, con qué frecuencia y quienes las realizan?	Permanentemente personal seguridad.-			
8.12	¿Tienen un plan de emergencia?	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
	¿Si es así, cada cuanto tiempo se reúne el personal para recordarles el plan?	Anual			
8.13	¿Qué tipo de procedimientos de emergencia están previstos en caso de robo o vandalismo?				
	Lo estipulado por el ministerio de Cultura				

IX. HISTORIAL DE EXPOSICIONES
Sarmiento y el Medio ambiente. 2015
Expo Cuyo. 2015
Festival de la Luz, 2016
Con la Pluma y la Palabra, 2016

X. INFORMACION ADICIONAL Y COMENTARIOS


Lic. ROCIO BOFFO
DIRECTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número: PLIEG-2016-03085961-APN-DCYC#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 8 de Noviembre de 2016

Referencia: EXP-MCN: 7826/2016

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.11.08 16:53:11 -0300

Fernando Noriega
Director
Dirección De Compras Y Contrataciones
Ministerio de Cultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.11.08 16:53:11 -0300